

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION DEL LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2000**

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia del Presidente señor Bernardo Donoso, del Vicepresidente señor Jaime del Valle, de las Consejeras señoras Isabel Díez, María Elena Hermosilla y Soledad Larraín, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Gonzalo Figueroa, Carlos Reymond, Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo.

1. Los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria de 4 de diciembre del año 2000 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Presidente informa que recibió la visita de representantes de la Embajada de Gran Bretaña, acompañados de un experto en televisión digital, con los cuales intercambió ideas acerca de esta nueva tecnología. Los visitantes formaban parte de la Comitiva del Ministro de Comercio inglés que estuvo recientemente en Chile.

3. INFORME DE SUPERVISION DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION N°46 DE 2000.

Los señores Consejeros toman conocimiento del Informe de Supervisión de Televisión de Libre Recepción N°46, que comprende el período del 16 al 22 de noviembre del año 2000.

4. ACUERDO RELATIVO A LA PELICULA "BESANDO UN SUEÑO" ("KISSING A DREAM"), EXHIBIDA POR CHILEVISION.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) e inciso segundo, 33º y 34º de la Ley 18.838 y 1º y 2º letra c) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

II. Que Chilevisión transmitió el día 21 de noviembre de 2000, a las 23:15 horas, la película "Besando un sueño" ("Kissing a Dream");

III. Que dicha película fue informada por el Departamento de Supervisión del Servicio,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó no formular cargo a la Universidad de Chile por haber transmitido, a través de Chilevisión, la película “Besando un sueño” (“Kissing a Dream”) el día 21 de noviembre, por considerar que no se configuraba infracción a la normativa que rige las emisiones de televisión. Los Consejeros señora Isabel Díez y señor Pablo Sáenz de Santa María estuvieron por formular cargo por la causal de pornografía.

5. ACUERDO RELATIVO A LA PELICULA “LA ESCAPADA DE FERRIS BUELLER” (“FERRIS BUELLER’S DAY OFF”), EXHIBIDA POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE-CANAL 13.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a), 33º y 34º de la Ley 18.838 y 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que la Universidad Católica de Chile-Canal 13, transmitió el día 20 de noviembre de 2000, a las 16:55 horas, la película “La escapada de Ferris Bueller” (“Ferris Bueller’s Day Off”);
- III. Que dicha película fue calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó no formular cargo a la Universidad Católica de Chile-Canal 13 por la exhibición de la película “La escapada de Ferris Bueller” (“Ferris Bueller’s Day Off”), el día 20 de noviembre de 2000 a las 16:55 horas, por considerar que no se configuraba infracción a la normativa que rige las emisiones de televisión. Los Consejeros señora Isabel Díez y señor Pablo Sáenz de Santa María estuvieron por formular cargo por infracción objetiva a la ley.

6. ACUERDO RELATIVO A LA PELICULA “EL SUPPLICIO DE UNA MADRE” (“MILDRED PIERCE”), EXHIBIDA POR ANDRES BELLO TELEVISION, CANAL 22.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a), 33º y 34º de la Ley 18.838 y 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

- II. Que Andrés Bello Televisión, Canal 22, transmitió el día 21 de noviembre de 2000, a las 11:36 horas, la película “El suplicio de una madre” (“Mildred Pierce”);
- III. Que dicha película fue calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó no formular cargo a Andrés Bello Televisión, Canal 22, por la exhibición de la película “El suplicio de una madre” (“Mildred Pierce”), el día 21 de noviembre de 2000 a las 11:36 horas, por considerar que no se configuraba infracción a la normativa que rige las emisiones de televisión. Los Consejeros señora Isabel Díez y señor Pablo Sáenz de Santa María estuvieron por formular cargo por infracción objetiva a la ley.

7. ACUERDO RELATIVO A LA PELICULA “MUCHACHAS DE REFORMATARIO” (“REFORM SCHOOL GIRLS”), EXHIBIDA POR METROPOLIS-INTERCOM (SANTIAGO).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) e inciso segundo, 33º y 34º de la Ley 18.838 y 1º y 2º letra c) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que Metrópolis-Intercom, a través de su señal Show Biz, transmitió los días 7 y 16 de noviembre de 2000, en ambos casos a las 00:00 y 04:00 horas, la película “Muchachas de reformatorio” (“Reform School Girls”);
- III. Que dicha película fue informada por el Departamento de Supervisión del Servicio, a petición de un Consejero,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros, acordó no formular cargo a Metrópolis-Intercom por haber exhibido la película “Muchachas de reformatorio” (“Reform School Girls”) los días 7 y 16 de noviembre de 2000, por considerar que no se configuraba infracción a la normativa que rige las emisiones de televisión.

8. PRIMER INFORME SEMESTRAL CONSOLIDADO DE PROGRAMACION CULTURAL EN TELEVISION DE LIBRE RECEPCION.

Los señores Consejeros toman conocimiento del Primer Informe Semestral Consolidado de Programación Cultural en Televisión de Libre Recepción, que abarca el período de enero a junio del año 2000, elaborado por el Departamento de Fomento del Servicio. Dada la calidad del informe acuerdan, unánimemente, felicitar a sus autores, dejándose de ello constancia en actas.

9. INFORME N°115 SOBRE PROGRAMAS CON CONTENIDO EDUCATIVO PARA MENORES.

Los señores Consejeros toman conocimiento del documento “Programas Infantiles Seleccionados, Proyecto Ministerio de Educación” N°115, de 5 de diciembre del año 2000.

Terminó la sesión a las 13:55 horas.